VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 92/22	O.C. Institucional N° ———

Nivel de Entidad	12 - PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión:	11/10/2022
Entidad:	2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
ID del Llamado:	403.107	Tipo de Procedimiento	CD N° 17/21
Descripción del Llamado:	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO		
Proveedor:	ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ	RUC:	366488-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pintura elástica para exterior anti-moho e impermeable para la fachada, reparar revoque desprendidos, balaustre y otros	m2			59	32.000	1.888.000
2	2	Pintura elástica para exterir ani-moho e impermeable para la fachada lindera	m2			100	32.000	3.200.000
3	3	Pintura al agua para interior color a definir y enduir parte deteriorada	m2			233	26.000	6.058.000
4	4	Retirar pintura existente y pintar abertura de madera exterior e interior (fachada) PB y 2do Piso	m2			26	29.000	754.000
						Total:		11.900.000

SON GUARANÍ	ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	11/10/2022	10/11/2022
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	10 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicios	
LUGAR DE ENTREGA:	Según Contrato	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticip	No	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	242	10	1	99	11.900.000
						Total:			11.900.000

Julio C. Gómez R. Ingeniero Civil	12/10/22	Abog. Inés Centurión L. Directora UOC	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente sellados y firmados, según corresponda.

Ejemplar 2: LEGAJO

Lic. Raúl A. Samaniego Fernández
Director General de Administración y Finanzas
Vicepresidencia de la República